

CUDAP: EXP-UNC 0056242/2016

VISTO;

El pedido realizado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo en el sentido de que se expliciten los criterios cuantitativos de valoración de los antecedentes en el concurso de Ayudantes Alumnos para el Curso de Nivelación 2017; y

CONSIDERANDO;

Que cumpliendo con lo solicitado por la referida Comisión del Consejo, el Jurado interviniente, de acuerdo a los criterios explicitados en la ampliación de dictamen y según los antecedentes consignados en el acta II del referido concurso, elabora un nuevo cuadro con los puntajes asignados a cada postulante y el orden de mérito resultante, adjuntos a fs. 222 y 224 respectivamente del expte. de referencia;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que aconseja anular la Resolución Decanal N° 1722/2016 en razón de los fundamentos expuestos;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1722/2016 por la cual se designan Ayudantes Alumnos *ad honorem* para el curso de Nivelación año 2017 dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, destinado a estudiantes de la Escuela de Filosofía a partir del 01 de febrero de 2017 y por el término de 1 (un) año.

ARTÍCULO 2º. Designar a los Ayudantes Alumnos *ad honorem*, que se detallan a continuación para el curso de Nivelación año 2017 dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, destinado a estudiantes de la Escuela de Filosofía, a partir del 01 de febrero de 2017 y por el término de 1 (un) año, de acuerdo al orden de mérito determinado por el jurado interviniente:

1º DOMINGUEZ, María del Rosario; 2º SANTOLALLA, Alfonsina; 3º POLISENA, Marcos Fabián; 4º FILLOY, Constanza; 5º HUARTE, Guerra; 6º MOINE, Facundo José; 7º DOMÍNGUEZ, María del Rosario y 8º ROJO, Federico

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°  
JC

**318**

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES